


## Información Pública Clasificada

 <b>Icfes</b>	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS</b>		<b>Código:</b> GAB-FT014
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		<b>Versión:</b> 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

Bogotá D.C; enero de 2026

Señores

**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Solicitud propuesta de servicios

En atención a la necesidad del ICFES, donde requiere contratar la “**PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL QUE EXPIDA EL ICFES DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**” se encuentra realizando un estudio de precios y condiciones de mercado con el propósito de conocer la realidad del mercado a fin de contar con los criterios necesarios para la realización del análisis del sector, por lo que amablemente se solicita presentar su propuesta de servicios en forma virtual remitiéndola vía correo electrónico a la siguiente dirección: [analisisdemercado@icfes.gov.co](mailto:analisisdemercado@icfes.gov.co) a más tardar el día **16 de enero de 2025 a las 06:00 p.m.**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:


### 1. NECESIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el literal c del artículo 119 de la Ley 489 de 1998, todos los actos administrativos de carácter general expedidos por las entidades del orden nacional deben ser publicados en el Diario Oficial. Es por ello que, para dar cumplimiento a esta obligación legal, el Icfes requiere contratar los servicios de la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado, responsable de la edición y publicación oficial de dicho medio.

Mediante esta contratación, el Instituto podrá asegurar la adecuada difusión de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Dirección General y las distintas dependencias del Icfes, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia consagrados en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y demás normas vigentes.

Adicionalmente, es importante resaltar que el servicio a contratar se relaciona específicamente con la publicación de los actos administrativos que el Icfes expida durante

## Información Pública Clasificada

 <b>Icfes</b>	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS</b>		<b>Código:</b> GAB-FT014
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		<b>Versión:</b> 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

la vigencia 2026. Esta exigencia encuentra respaldo en el literal e del artículo 95 del Decreto 2150 de 1995, que establece:

*“La parte resolutive de los actos administrativos que afecten de forma directa o inmediata, a terceros que no hayan intervenido en una actuación administrativa, a menos que se disponga su publicación en otro medio oficial destinado para estos efectos o en un periódico de amplia circulación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones [...]”.*

En ese sentido, la publicación en el Diario Oficial garantiza que dichos actos sean de conocimiento público, especialmente cuando puedan generar efectos jurídicos sobre personas que no hayan participado directamente en el trámite administrativo, fortaleciendo así los principios de seguridad jurídica, transparencia y debido proceso.


Sobre este aspecto, el Consejo de Estado ha definido el acto administrativo en la Sentencia 2017-060631 como:

*"[...] toda manifestación de voluntad de una entidad pública, o de un particular en ejercicio de funciones públicas, capaz de producir efectos jurídicos. En consonancia con esta definición, se han identificado las siguientes características del acto administrativo: i) constituye una declaración unilateral de voluntad; ii) se expide en ejercicio de la función administrativa, por parte de una autoridad estatal o de particulares; iii) se encamina a producir efectos jurídicos «por sí misma, de manera directa sobre el asunto o la situación jurídica de que se trate y, por ende, vinculante»; iv) los efectos del acto administrativo consisten en la creación, modificación o extinción de una situación jurídica general o particular, que impacta los derechos u obligaciones de los asociados, «sean subjetivos, personales, reales o de crédito».”<sup>1</sup>*

En mérito de lo expuesto, se hace necesario contratar a la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado, con el fin de que el Icfes continúe publicando y divulgando, de manera oportuna y conforme a la normativa vigente, todos los actos administrativos de carácter general que se expidan durante la vigencia 2026, para lo cual, se precisa que de conformidad con el numeral 5º del artículo 2º del Decreto 960 de 2013, en concordancia con el numeral 1º del artículo 4º de la Ley 109 de 1994, esta entidad es la encargada de efectuar la dirección, divulgación e impresión del Diario Oficial, por lo que su contratación resulta mandatoria. Esta contratación permite dar cumplimiento al deber de

<sup>1</sup> Sentencia 2017-06031 de 2020 Consejo de Estado.

## Información Pública Clasificada

 <b>Icfes</b>	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS</b>		<b>Código:</b> GAB-FT014
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		<b>Versión:</b> 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

información consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, así como a lo dispuesto en el literal c del artículo 119 de la Ley 489 de 1998, que establece la obligatoriedad de publicar estos actos en el Diario Oficial. De esta manera, se garantiza el principio de publicidad, asegurando el acceso transparente y permanente a la información por parte de la ciudadanía y los interesados.

### 2. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las contenidas dentro del anexo técnico, adjunto al presente documento.

### 3. CONDICIONES PREVISTAS POR EL ICYES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN:

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y a la suscripción del acta de inicio.

**FORMA DE PAGO:** El Icfes desembolsará el valor del contrato, así:

El Icfes pagará mensualmente al contratista el valor correspondiente a los Actos administrativos de Carácter General publicados en el Diario Oficial, de acuerdo con las tarifas señaladas por la Imprenta Nacional de Colombia en la respectiva vigencia (2026).


**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

### 4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PREVISTOS POR EL ICYES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN:

#### REQUISITOS JURÍDICOS

Es importante tener en cuenta que, al momento de presentar la propuesta técnica, jurídica y económica asociada a este Proyecto, el futuro Contratista deberá aportar la siguiente documentación complementaria a su ofrecimiento:


## Información Pública Clasificada

 <b>Icfes</b>	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS</b>		<b>Código:</b> GAB-FT014
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		<b>Versión:</b> 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

- 1 Formato único hoja de vida persona jurídica descargado de la página respectiva del Departamento Administrativo de la Función Pública validado en el portal del SIGEP.
- 2 Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía o el que corresponda) del Representante Legal.
- 3 Copia de la Libreta Militar (Obligatorio para hombre menores de 50 años) o certificación de servicio militar.Z
- 4 Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- 5 Autorización de la Junta o órgano competente, para suscribir contratos si existe algún tipo de limitación para ello.
- 6 Certificado de consulta de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (Persona Jurídica y Representante Legal).
- 7 Certificado de consulta de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y Representante Legal).
- 8 Certificado de consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (Representante Legal).
- 9 Certificado del Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (Representante Legal).
- 10 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic (Representante Legal).
- 11 Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1818 de 2018)
- 12 Certificado de acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, el cual debe encontrarse suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si lo tiene); en caso de no contar con Revisor Fiscal debe encontrarse suscrito por parte del Representante Legal y el Contador Público.
- 13 Documento de identidad, certificado de antecedentes vigente y copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público que suscribe el Certificado de acreditación de pago al Sistema de Seguridad Social.
- 14 Declaración de bienes y renta y conflicto de intereses de la Función Pública.
- 15 Registro Único Tributario-RUT.
- 16 Certificación Bancaria.
- 17 Declaración Juramentada de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses. (Formato Entidad)
- 18 Declaración sobre parentesco al interior de la Entidad. (Formato Entidad)

### 5. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

## Información Pública Clasificada

 <b>Icfes</b>	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS</b>		<b>Código:</b> GAB-FT014
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		<b>Versión:</b> 001
Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICA	<input type="checkbox"/> CLASIFICADA	<input type="checkbox"/> RESERVADA

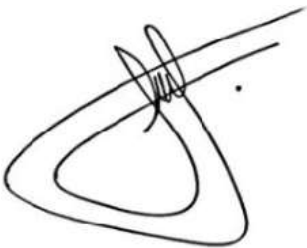
Si la empresa se encuentra interesada en participar en el presente estudio de sector, se solicita remitir los siguientes documentos diligenciados:

- Propuesta de servicios
- Documentos jurídicos

### 6. REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA COTIZACIÓN

Por último, se informa que la presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado y análisis del sector como insumos para la estructuración del proceso de contratación y futura contratación, por tanto, no es obligación para el ICFES ni abrir el proceso de selección ni de celebrar contrato alguno.

Atentamente,



**BRAHIAM DANIEL MONTOYA ZULETA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

#### Anexos

Se anexan al presente los siguientes documentos:

- Anexo Técnico
- Matriz de Riesgo